

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1032 y su convalidación CDNAT-2021-350 - - relacionadas a la designación de la alumna María Guadalupe Paz Coronel - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "FÍSICA" para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a -partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Paz Coronel (03/12/21) eleva nota solicitando una prórroga para efectivizar la toma de posesión de sus funciones en razón de que los turnos impuestos tanto en sector de salud como en las fuerzas policiales aun no pudo concluir con toda la documentación necesaria para asumir el cargo.

Que atento a lo informado y según lo previsto por la reglamentación vigente, el suscripto concede la prórroga a alumna Paz Coronel para realizar la toma de posesión a partir de su vencimiento y por un lapso de 30 días hábiles administrativos.

Que cabe informar además que en caso que el plazo exceda el 15 de diciembre del corriente año, las novedades de alta se correrán para febrero de 2022, por la propia organización operativa de esta Facultad y de la Dirección General de Personal de esta Universidad y ante el próximo receso obligatorio de verano.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Concédase una prórroga para efectuar la toma de posesión de funciones de la alumna **MARÍA GUADALUPE PAZ CORONEL** - DNI N° 41.375.313 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "FÍSICA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 03 de diciembre de 2021 y por un lapso de 30 días hábiles administrativos, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTÍCULO 2° - Infórmese al personal que los plazos de prórroga que excedan el 15 de diciembre del corriente año, las novedades de alta se correrán para febrero de 2022, debido a la organización operativa de esta Facultad y de la Dirección General de Personal de esta Universidad - y ante al receso obligatorio de verano.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a Srta. Paz Coronel, profesor responsable, Cátedra, Escuela de - Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la alumna designada.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales